

ORDENANZA N° 696/2024

VISTO:

La tramitación iniciada para la construcción de 07 Viviendas dentro de la operatoria de ADMINISTRACION COMUNAL y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar, previo a la aprobación del trámite con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda

Que según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales;

POR ELLO:

La Comisión Comunal

Sanciona la siguiente ordenanza

Artículo 1º: Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.

Artículo 2º: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en el Libro de Ordenanzas y Archívese.

Dada en sede de la Comuna de Cafferata, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de septiembre del año 2024. -